



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018

En Villanueva de la Serena y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día once de enero de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen quienes a continuación se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

### ASISTENTES

*Sr. Presidente:*  
DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

*Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde:*

DON LUIS SOLÍS VILLA  
DOÑA MARÍA JOSÉ LOZANO CASCO  
DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ  
DON JUAN CRUZ GONZÁLEZ  
DOÑA ELVIRA MORAGA DÍAZ  
DON PEDRO PASCUAL NIETO  
DOÑA INMACULADA GALACHE VICENTE

*Sr. Secretario:*  
DON BERNARDO GONZALO MATEO

*Sr. Interventor:*  
DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

pág. 1 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Por la presidencia se declara abierta la sesión a las nueve horas y diez minutos, estando presentes la totalidad de los miembros asistentes.

### ORDEN DEL DÍA

#### ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de enero de 2018, preguntándose por la presidencia si existe alguna objeción o aclaración al mismo, y no existiendo ninguna, es aprobado por unanimidad.

#### ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES DE INTERÉS, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

**2.1.** Orden de 11 de diciembre de 2017, de la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas destinadas a la contratación de gestores culturales por los municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 3, de 4 de enero.

**2.2.** Decreto 218/2017, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura e Igualdad; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 4, de 5 de enero.

**2.3.** Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por el que se hace pública la formalización de la contratación de la obra de "Mejora y acondicionamiento del Camino de la Quebrada en la entidad local menor de Valdivia"; publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 4, de 5 de enero.

pág. 2 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**2.4.** Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las entidades promotoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura”; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 5, de 8 de enero.

**2.5.** Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de becas al alumnado participante en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura”; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 5, de 8 de enero.

**2.6.** Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura”; publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 5, de 8 de enero.

**2.7.** Real Decreto 1011/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria; publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 8, de 9 de enero.

**2.8.** Resolución de 8 de enero de 2018, de la Dirección General del Tesoro, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de

pág. 3 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 8, de 9 de enero.

**2.9.** Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, los servicios de centro de día y de centro de noche para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2018; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 7, de 10 de enero.

**2.10.** Orden de 21 de diciembre de 2017, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, dirigidas a Ayuntamientos, para sufragar, total o parcialmente, el servicio de atención residencial para personas mayores, ya sean autónomas o con Grado I de dependencia reconocido en el ejercicio 2018; publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 7, de 10 de enero.

**2.11.** Escrito del Servicio de Comercio, de la Secretaría General de Economía y Comercio, de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, de 21 de diciembre de 2017, adjuntando la resolución del Secretario General de Economía y Comercio, de la misma fecha, por la que se acuerda minorar el importe de la subvención inicialmente aprobada el 11 de octubre de 2017 al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, de 4.203,95 euros, a la cantidad de 3.284,34 euros, para la realización de la actividad comercial "*Tu comercio pasito a pasito*", al amparo del Decreto 270/2014, de 16 de diciembre, por el

pág. 4 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de proyectos de animación comercial y primera convocatoria de ayudas para los proyectos realizados por asociaciones, federaciones y confederaciones del sector comercio.

### **ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA.-**

**3.1.** Visto el Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 89, de 12 de mayo; y

**RESULTANDO:** Que según se define en el artículo 2 del citado Decreto, la Red de Teatros de Extremadura es *“un programa de acción cultural y colaboración, coordinado por la Consejería competente en materia de cultura, con el objeto de optimizar los recursos disponibles y procurar una programación estable y de calidad de artes escénicas y musicales en nuestra región”*.

**RESULTANDO:** Que según se establece en el artículo 6 de dicha norma, *“podrán adherirse a la Red de Teatros de Extremadura todos los municipios de Extremadura que dispongan de espacios escénicos, en propiedad, en alquiler o cesión de uso, y que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 del citado Decreto”*.

**RESULTANDO:** Que por resolución de 12 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (DOE nº 229, de 27 de noviembre), se determinó la incorporación de municipios extremeños a la Red de Teatros de Extremadura, y entre ellos, el de Villanueva de la Serena, con el espacio escénico del Cine-Teatro “Las Vegas”.

pág. 5 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**RESULTANDO:** Que por la Concejalía delegada de Cultura se ha puesto ahora de manifiesto la conveniencia de incorporar a la Red de Teatros de Extremadura el Auditorio nº 1 del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas”, ubicado en Avenida Presidente Adolfo Suárez, s/n.

**RESULTANDO:** Que por la Intervención se ha emitido informe de fiscalización, en sentido favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de 8 de julio siguiente, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**Primero.** Solicitar la incorporación del Auditorio nº 1 del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas” a la Red de Teatros de Extremadura, con pleno sometimiento a las normas establecidas en el Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música.

**Segundo.** Facultar al Sr. Alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello.

**Tercero.** Comprometer anualmente el presupuesto necesario para hacer frente a los gastos derivados de la programación de la Red de Teatros de Extremadura.

pág. 6 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
 VILLANUEVA DE LA SERENA  
 (BADAJOZ)

**Cuarto.** Trasládese el presente acuerdo a la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura; al Gabinete de Alcaldía; a las Concejalías delegadas de Cultura y Hacienda; a la Coordinadora del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas”; y a los Servicios de Contratación, Cultura e Intervención; a los oportunos efectos.

**3.2.** Visto el expediente de contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “*Consolidación del porticado de la plaza de España*”, y

**RESULTANDO:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016, se aprobó el proyecto denominado “*Consolidación del porticado de la plaza de España*”, redactado por el arquitecto municipal don Alfonso Navarro Muñoz, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seiscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y ocho euros con ochenta céntimos (643.298,80), más ciento treinta y cinco mil noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (135.092,75) de IVA, lo que hace un total de setecientos setenta y ocho mil trescientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (778.391,55).

**RESULTANDO:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2017, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras descritas en el referido proyecto; se autorizó el gasto correspondiente; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que

pág. 7 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 20 de enero, y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**RESULTANDO:** Que previa la tramitación correspondiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, se adjudicó el contrato a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS "CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. - JOSÉ CARMONA E HIJOS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO" (abreviadamente "UTE PORTICADO VILLANUEVA"), con CIF U10479285, y domicilio en Cáceres, en calle Picos de Europa, nº 7; por el precio de cuatrocientos treinta mil ochocientos ochenta y un euros y cincuenta y cuatro céntimos (430.881,54), más noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco euros y doce céntimos (90.485,12) de IVA, en total, pues, quinientos veintiún mil trescientos sesenta y seis euros y sesenta y seis céntimos (521.366,66); con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la UTE adjudicataria; habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo el día 6 de abril de 2017.

**RESULTANDO:** Que por la dirección técnica se ha emitido la certificación de obras nº 7 del citado contrato, que ha sido intervenida favorablemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y el apartado 8, *in fine*, de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

pág. 8 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

**CONSIDERANDO:** Que según establece el artículo 232 de esta última norma, “a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo, salvo prevención en contrario en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden”.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, antes citado; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de 8 de julio siguiente, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la certificación de obras nº 7 emitida por la dirección técnica del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Consolidación del porticado de la plaza de España”, redactado por el arquitecto municipal don Alfonso Navarro Muñoz; por un importe, IVA incluido, de setenta y tres mil cuatrocientos seis euros con sesenta céntimos (73.406,60).

Segundo. Ordenar el pago de la citada cantidad a favor de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS “CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. - JOSÉ CARMONA E HIJOS, S.L, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO” (abreviadamente “UTE PORTICADO VILLANUEVA”).

Tercero. Trasládese el presente acuerdo al contratista; a la dirección de las obras; a las Concejalías delegadas de Hacienda y

pág. 9 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 de  
 VILLANUEVA DE LA SERENA  
 (BADAJOZ)

Urbanismo; a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; y a la Oficina de Control del Gasto; a los oportunos efectos.

**3.3. Visto el expediente de contratación de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Consolidación del porticado de la plaza de España”, y**

**RESULTANDO:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016, se aprobó el proyecto denominado “Consolidación del porticado de la plaza de España”, redactado por el arquitecto municipal don Alfonso Navarro Muñoz, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seiscientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y ocho euros con ochenta céntimos (643.298,80), más ciento treinta y cinco mil noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (135.092,75) de IVA, lo que hace un total de setecientos setenta y ocho mil trescientos noventa y un euros con cincuenta y cinco céntimos (778.391,55).

**RESULTANDO:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2017, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, de la ejecución de las obras descritas en el referido proyecto; se autorizó el gasto correspondiente; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose anunciado la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14, de 20 de enero, y en el perfil de contratante del órgano de contratación.

pág. 10 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
 VILLANUEVA DE LA SERENA  
 (BADAJOZ)

**RESULTANDO:** Que previa la tramitación correspondiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, se adjudicó el contrato a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS "CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. - JOSÉ CARMONA E HIJOS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO" (abreviadamente "UTE PORTICADO VILLANUEVA"), con CIF U10479285, y domicilio en Cáceres, en calle Picos de Europa, nº 7; por el precio de cuatrocientos treinta mil ochocientos ochenta y un euros y cincuenta y cuatro céntimos (430.881,54), más noventa mil cuatrocientos ochenta y cinco euros y doce céntimos (90.485,12) de IVA; en total, pues, quinientos veintiún mil trescientos sesenta y seis euros y sesenta y seis céntimos (521.366,66); con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores de la contratación, y a las condiciones de la oferta presentada por la UTE adjudicataria; habiéndose formalizado el contrato en documento administrativo el día 6 de abril de 2017.

**RESULTANDO:** Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; se presentaron por el contratista los planes de seguridad y salud en el trabajo, de gestión de calidad y de gestión de residuos; los cuales, debidamente informados en sentido favorable por los coordinadores de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, el arquitecto municipal don Alfonso Navarro Muñoz y el arquitecto técnico municipal don Manuel Antonio Calderón Reyes, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de mayo.

**RESULTANDO:** Que se ha presentado ahora por el contratista el documento denominado "Anexo XI del plan de seguridad y salud en el

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 de  
 VILLANUEVA DE LA SERENA  
 (BADAJOZ)

*trabajo*”, que ha sido informado favorablemente por los coordinadores de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de 8 de julio siguiente, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

**Primero.** Aprobar el documento denominado “Anexo XI del plan de seguridad y salud en el trabajo”, presentado por la UTE adjudicataria del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Consolidación del porticado de la plaza de España”; sabiendo que no se permitirá la entrada de personal, maquinaria, equipos y/o protecciones colectivas no identificados en el plan de seguridad y salud sin la aprobación expresa de los anexos correspondientes al plan por parte de los coordinadores de seguridad.

**Segundo.** Trasládese el presente acuerdo al contratista; a los técnicos coordinadores de seguridad y salud durante la ejecución de las obras; a las Concejalías delegadas de Hacienda y Urbanismo; y a los Servicios de Urbanismo, Contratación e Intervención; a los oportunos efectos.

**3.4.** Visto el expediente incoado para la contratación de un servicio consistente en la organización de la celebración de un concierto del artista conocido como “El Barrio”, el próximo día 21 de julio, durante las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana de 2018; y

pág. 12 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
 VILLANUEVA DE LA SERENA  
 (BADAJOZ)

**RESULTANDO:** Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2018, se aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, de un servicio consistente en la organización de un concierto del artista conocido como “El Barrio”, el próximo día 21 de julio, durante las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana de 2018; se comprometieron los créditos necesarios en el presupuesto del año 2018 para hacer frente al indicado gasto, de conformidad con lo establecido en el artículo 174.2 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se incluyen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato y las demás menciones requeridas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo; se aprobó el pliego donde se contienen las prescripciones técnicas particulares que han de regir la realización de la prestación y se definen sus calidades; y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación; habiéndose solicitado oferta al único adjudicatario posible del contrato.

**RESULTANDO:** Que previa la tramitación correspondiente, por el Servicio de Contratación se ha elevado propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil CONCERT TOUR GESTIONES, S.L., con domicilio en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en calle San Jorge, nº 4, bajo izquierda y CIF B11459435, por la cantidad de treinta y seis mil trescientos euros (36.300), desglosada en treinta mil euros (30.000) de precio, y seis mil trescientos euros (6.300) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada, en la que incluye un compromiso de disponibilidad con el artista para su contratación en esa fecha.

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
 VILLANUEVA DE LA SERENA  
 (BADAJOZ)

*Vista* la fiscalización favorable de la Intervención, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 8, *in fine*, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 214 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tomando en consideración los citados antecedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 y la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como en la cláusula vigesimoprimera del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la contratación; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por la Alcaldía mediante resolución de 4 de julio de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de julio siguiente; por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero. Estimar la oferta presentada por la mercantil CONCERT TOUR GESTIONES, S.L., con domicilio en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en calle San Jorge, nº 4 bajo izquierda y CIF B11459435, como la económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación de un servicio consistente en la organización de un concierto del artista conocido como “El Barrio”, el próximo día 21 de julio, durante las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana de 2018; comprensiva de la cantidad de treinta y seis mil trescientos euros (36.300), desglosada en treinta mil euros (30.000) de precio, y seis mil trescientos euros (6.300) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada, documentos todos ellos que formarán parte del contrato que en su día se formalice.

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

Segundo. Requerir a la interesada para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refiere la cláusula vigésima primera del pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la presente licitación y, en particular, la justificativa de haber constituido la garantía definitiva, cifrada en el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, esto es, mil quinientos euros (1.500).

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 334, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías delegadas de Hacienda y Festejos; a los Servicios de Festejos, Contratación, Intervención y Tesorería; y a la Oficina de Control del Gasto; a los oportunos efectos.

**ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS EN MATERIA DE COMPETENCIAS DELEGADAS POR EL PLENO.-**

No se produjeron.

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar en extracto la relación de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de enero de 2018:

**1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de enero de 2018.**

pág. 15 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
de  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

### 3. Asuntos en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.

3.1. Bienes. Solicitud a la Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura para la incorporación del Auditorio nº 1 del Palacio de Congresos y Exposiciones “Vegas Altas” a la Red de Teatros de Extremadura, con pleno sometimiento a las normas establecidas en el Decreto 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música.

3.2. Obras. Aprobación de la certificación de obras nº 7 emitida por la dirección técnica del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Consolidación del porticado de la plaza de España”, redactado por el arquitecto municipal don Alfonso Navarro Muñoz; por un importe, IVA incluido, de setenta y tres mil cuatrocientos seis euros con sesenta céntimos (73.406,60); ordenando el pago de la citada cantidad a favor de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS “CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, S.A. - JOSÉ CARMONA E HIJOS, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO” (abreviadamente “UTE PORTICADO VILLANUEVA”).

3.3. Obras. Aprobación del documento denominado “Anexo XI del plan de seguridad y salud en el trabajo”, presentado por la UTE adjudicataria del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Consolidación del porticado de la plaza de España”.

3.4. Servicios. Estimación de la oferta presentada por la mercantil CONCERT TOUR GESTIONES, S.L. como la económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado sin publicidad convocado para la contratación de un servicio consistente en la organización de un

pág. 16 acta Junta de Gobierno Local 11 de enero de 2018

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
*de*  
VILLANUEVA DE LA SERENA  
(BADAJOZ)

concierto del artista conocido como “El Barrio”, el próximo día 21 de julio, durante las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana de 2018; comprensiva de la cantidad de treinta y seis mil trescientos euros (36.300), desglosada en treinta mil euros (30.000) de precio, y seis mil trescientos euros (6.300) de IVA; con arreglo a las estipulaciones de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada durante la licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,  
*Bernardo Gonzalo Mateo*  
EL ALCALDE,  
*Miguel Ángel Gallardo Miranda*

| FIRMADO POR                                   | FECHA FIRMA         |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO        | 11-01-2018 12:16:43 |
| IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL | 11-01-2018 12:43:52 |